

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 306-2015-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 28 de diciembre del 2015.

VISTO:

El Informe N° 1923-2015/OA/UL de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Unidad de Logística y el Informe N° 244-2015/OA de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

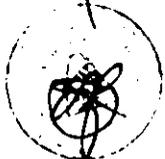
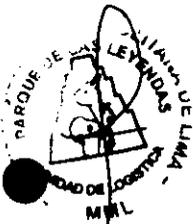
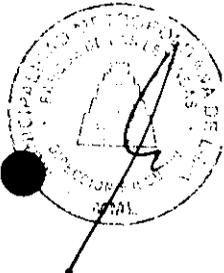
Que, el Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda aprobado por la Ordenanza N° 1023, señala que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Informe N° 1923-2015/OA/UL, la Unidad de Logística informa que estando próximos a convocar el proceso de selección para la Adquisición de Verduras para los animales de la Colección Zoológica del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, es necesario la designación de un Comité Especial que se encargue de organizar, conducir y ejecutar el Proceso de Licitación Pública N°001-2015-CE-PATPAL-FBB, y que conforme lo establece el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad” ;en tal sentido propone a los miembros titulares que conformarán el Comité Especial;

Que, con Informe N° 244-2015/OA, la Oficina de Administración expresa que conforme al Plan Anual de Contrataciones 2015 corresponde convocar el Proceso de Licitación Pública para la Adquisición de Verduras para los animales de la Colección Zoológica del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, resultando necesario conformar el Comité Especial, que se encargue de organizar, conducir y ejecutar la Licitación Pública N° 001-2015-CE-PATPAL-FBB/MML, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, por lo que propone a los integrantes titulares y suplentes que conformarían el Comité Especial de la Licitación Pública N° 001-2015-CE-PATPAL-FBB/MML “Adquisición de Verduras para los animales de la Colección Zoológica del PATPAL- Felipe Benavides Barreda”;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

Estando a lo expuesto y conforme lo establece el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, modificado por la Ordenanza N°1059;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial que se encargará de la conducción del proceso de selección denominado **Licitación Pública N° 001-2015-CE-PATPAL-FBB/MML "Adquisición de Verduras para los animales de la Colección Zoológica del PATPAL- Felipe Benavides Barreda"**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Verónica Isabel Romero Reyes - Jefe de la Unidad de Logística – Presidente
- Roxana Paola Valdivieso Sevillano - Jefe de la División de Zoología – Miembro
- Erika Zapater Zadel – División de Zoología – Miembro

Miembros Suplentes:

- Luis Enrique Ramirez Garcia – Jefe de la División de Botánica - Presidente
- Lucénida Carrión Sotelo – Jefe de la División de Arqueología - Miembro
- Carlos Jesús Párraga Ledesma – División de Zoología - Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Comité Especial el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial designados en el artículo 1°, así como a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

